



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 4/20 197

EXPEDIENTE Nº 14-32794/97

Buenos Aires, 31 de *diciembre* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.922,44.-)**, en concepto de reintegro de gastos a la **Dirección de Infraestructura Judicial.**

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

4/20